



BUIN, 30 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1897 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Solicitud 8404 de fecha 28 de mayo de 2025, ingresada por Daney Arroyo Robinson, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para instalar toldo y mesa en calle J.M. Balmaceda frente al N° 697 (local 5, tienda "WithLove").

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la ocupación de Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle J.M. Balmaceda frente al N° 697-local 5 (tienda "WithLove"), el día 31 de mayo de 2025, desde las 11:00 horas, para la instalación de toldo y mesa, esto con finalidad de realizar liquidación; de acuerdo a lo requerido por Daney Arroyo Robinson.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. BSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde